

RESOLUCION No.

0 0 0 2 0 8

2 5 MAR. 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS FORENSES DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA – I.U.

EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 40 literal d), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *“Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo”*.
2. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Artículo 40 literal d), El Consejo de Facultad, estará integrado por, *“Un estudiante de la facultad elegido con su respectivo suplente por los estudiantes de la misma, para un periodo de dos (2) años, quien debe tener la matrícula vigente en la institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior”*
3. La representación estudiantil en el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses se encuentra vacante.
4. Es necesario convocar a los estudiantes, para que por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al representante ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Forenses.

En mérito de lo anterior,

2 5 MAR 2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, para que elijan su representante ante el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el Consejo de Facultad deben tener la matrícula vigente en la

Johanna

Institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 literal d) del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en la elección los estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de dos (2) años contado a partir de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	25 de marzo de 2022
Inscripción de aspirantes	Desde el 28 de marzo hasta el 01 de abril de 2022, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
Votaciones	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 20 de abril de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la facultad.
Publicación	20 de abril de 2022, en la página web institucional

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 20 de abril de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el bloque 2 piso 3.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico auxiliar.derecho@tdea.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como jurado para la jornada de votación a Luisa Fernanda Grajales Vanegas.

ARTÍCULO NOVENO: Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, quien coordinará el proceso electoral.

Zelina

ARTÍCULO DÉCIMO: La publicación del resultado se realizará a través de la página web institucional el 20 de abril del 2022, y se enviará copia del mismo a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 25 MAR 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

Medellín, _____ de 2022

En nuestra calidad de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.
Principal

Firma
C.C.
Suplente